



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-2818-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 4 de Julio de 2017

Referencia: RM EXP. N° 1701/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. EMPRESARIAL SIGLO 21.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 81 del 22 de enero de 1998 y N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, el Expediente N° 1701/16 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, efectuada por la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, Unidad Académica de Pregrado, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 476/15.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521 una de las funciones básicas de las Instituciones Universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la misma.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se aplicará al reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos de pregrado, grado y posgrado con modalidad a distancia.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial del título que expide la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, con el efecto consecuente de su validez nacional, por el término de SEIS (6) años.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años al título de pregrado de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, que expide la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, Unidad Académica de Pregrado, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD, a dictarse bajo la Modalidad a Distancia, con el plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO II (IF-2017-02271110-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2017-02271389-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose
Date: 2017.07.04 18:14:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, UNIDAD ACADÉMICA DE PREGRADO

- Colaborar en los procesos de Organización, Planificación, Coordinación y Control que forman parte de la Gestión en los Servicios de Salud.
- Integrar equipos interdisciplinarios de trabajo que formen parte de la coordinación general en la Gestión Administrativa de Organizaciones de Salud.
- Participar en el desarrollo, implementación y control de un plan de negocios en Organizaciones de Salud.
- Desarrollar tareas técnicas de valor central en la Administración de Empresas de Salud.
- Gestionar la sistematización y procesamiento de información necesaria para la toma de decisiones estratégicas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2017-02271389-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 1 de Febrero de 2017

Referencia: Expediente N° 1701-10U 161021- Técnico Uni en Gestión Administrativa de Servicios de Salud-Alcances

El documento fue importado por el sistema GED con un total de 1 página

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose
Date: 2017.07.04 18:14:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

María Florencia A. JACOBI

Analista

Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.07.04 18:14:23 -0300

UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, Unidad Académica de Pregrado
TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE
SERVICIOS DE SALUD - Modalidad a Distancia

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1ER CUATRIMESTRE						
ADMINISTRACIÓN	Bimestral	16	64	-	A Distancia	
CONTABILIDAD BÁSICA Y DE GESTIÓN	Bimestral	16	64	-	A Distancia	
HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS III – ESTADÍSTICA I	Bimestral	16	64	-	A Distancia	
MARCO LEGAL DE LAS ORGANIZACIONES DE SALUD	Bimestral	30	120	-	A Distancia	
2DO CUATRIMESTRE						
MARKETING I	Bimestral	16	64	-	A Distancia	
PSICOLOGÍA SOCIAL	Bimestral	11	44	-	A Distancia	
COSTOS Y PRESUPUESTO EN SALUD	Bimestral	30	120	-	A Distancia	
RECURSOS INFORMÁTICOS	Bimestral	11	44	-	A Distancia	
3ER CUATRIMESTRE						
COMPRAS Y GESTIÓN DE INVENTARIOS	Bimestral	30	120	-	A Distancia	
SISTEMAS DE INFORMACIÓN ORGANIZACIONALES	Bimestral	11	44	-	A Distancia	
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Bimestral	11	44	-	A Distancia	
AUDITORÍA OPERATIVA EN SERVICIOS DE SALUD	Bimestral	30	120	-	A Distancia	
4TO CUATRIMESTRE						
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS	Bimestral	30	120	-	A Distancia	
IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS DE CALIDAD	Bimestral	16	64	-	A Distancia	
GESTIÓN DE TESORERÍA	Bimestral	30	120	-	A Distancia	
ESTRATEGIA	Bimestral	16	64	MARKETING I	A Distancia	
5TO CUATRIMESTRE						
SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL	Bimestral	40	160	-	A Distancia	
INTEGRACIÓN PROFESIONAL:	Bimestral	40	160	-	A Distancia	

IF-2017-02271110-APN-DNGU#ME

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
EL ESTUDIO DEL CASO						

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE SALUD - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 1600 HORAS

IF-2017-02271110-APN-DNGU#ME



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número: IF-2017-02271110-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 16 de Febrero de 2017

Referencia: Expediente N° 701-13U 161021- Técnico Uni en Gestión Administrativa de Servicios de Salud-
Plan de estudios

El documento fue importado por el sistema GED con un total de 2 páginas

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose
Date: 2017.07.04 18:14:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

María Florencia ARAUJO

Analista

Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.07.04 18:14:23 -0300